

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVE-  
LO, EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2003.  
=====

En la sala de sesiones del Gobierno Municipal del cantón portovelo a los siete días del mes noviembre del año dosmil tres, siendo las diecisiete horas con cinco minutos, asisten a celebrar sesión ordinaria el Ing. Segundo Orellana Espejo, Alcalde del cantón y los siguientes señores concejales: Sr. Edwin Morales pardo, Vice-Alcalde; Dra. Mercy Moreno de Sarmiento, presidenta ocasional; señor Manuel Aguilar Granda, señor Magner Turner Carrión, señor Humberto Aguilar Fajardo, señor Oswaldo Maldonado y señor Juan Carlos Alvarado Ramírez. presente el señor procurador síndico municipal. Actúa como secretaria (E) la sfa. Nelly Moreno C.

A continuación el señor Alcalde dispone la lectura del siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

1. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.
2. ANALISIS DEL PROYECTO DE ORDENANZA CON EL QUE SE OFICIALIZA EL HIMNO DE LA PARROQUIA MORALES - CANTON PORTOVELO.
- 3.-INFORME DEL PROCURADOR SINDICO CON RESPECTO AL REMATE DE VOLQUETES.

concluída su lectura el mismo fue aprobado sin objeción.

seguidamente el señor Alcalde a los señores concejales y señor procurador síndico les agradece por su concurrencia a la presente sesión, disponiendo a continuación el tratamiento del,

## PRIMER PUNTO.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

se da lectura a las Actas de las sesiones ordinarias efectuadas el 21 y 29 de octubre del 2003, las mismas que fueron aprobadas sin ninguna modificación.

## SEGUNDO PUNTO.- ANALISIS DEL PROYECTO DE ORDENANZA CON EL QUE SE OFICIALIZA EL HIMNO DE LA PARROQUIA MORALES - CANTON PORTOVELO.

seguidamente el señor Alcalde dispone la lectura del proyecto en mención.

concluída la misma, la doctora Mercy Moreno manifiesta que en primer lugar quiere tener conocimiento de quien es la persona que ha presentado esta petición, ya que cuando estuvieron en la sesión solemne de morales hubo cierto inconformismo de un grupo de personas de la localidad quienes dejaron entrever como que se lo ha hecho en forma arbitraria por un señor y que no ha habido un llamado a través de un concurso, ya que eso hubiera sido lo más adecuado.

El señor procurador síndico expone de que él se ha permitido elaborar el proyecto de ordenanza acogiendo la petición escrita del señor Alcalde mediante Memorandum.

El señor Alcalde indica que en la sesión solemne al concejal señor Manuel Aguilar, el presidente de la junta parroquial de Morales le había solicitado la elaboración del proyecto de ordenanza, y repentáne conocimiento extraoficial que para poderlo oficializar previamente se había llevado a cabo un concurso; y, que si lo presentó el presidente de la junta parroquial tiene toda la validéz del caso.

El señor Manuel Aguilar expone de que el presidente de la junta parroquial de Morales y una comisión del lugar le solicitaron que en el seno del gobierno Municipal se lo analice y apruebe; por lo cual eleva a moción que se apruebe en primera el proyecto de ordenanza con el que se oficializa el Himno de la parroquia Morales del cantón portovelo.

Apoya la moción la doctora Mercy Moreno de Sarmiento.

Cometida que fuera a votación, obtuvo el concenso unánime de los señores concejales. esta moción.

TERCER PUNTO.- INFORME DEL PROCURADOR SINDICO CON RESPECTO AL REMATE DE VOLQUETES.

Señor Alcalde, a más de ser de conocimiento público es de vuestro conocimiento que se esperaba hacer el remate de los volquetes, lo cual no se dió por no haber existido el mínimo interés, no se vendieron las bases, hoy el señor procurador síndico va a dar el Informe respectivo y espero que se tome una decisión.

El señor procurador síndico manifiesta que en sesión anterior informó sobre el trámite, así como alternativa que quedaba de llevar a efecto a futuro un remate al martillo, que eso se puede hacer con los bienes que han quedado por venderse y se lo realiza a través de este mecanismo, que la ley establece este procedimiento incluso la posibilidad de efectuar la venta en forma directa a instituciones de beneficio social, de fundaciones, -- asociaciones y luego a alguna persona particular; que cree que lo procedente sería de realizar una venta al martillo contándose con la participación de una persona o martillador en el día que se señale para el remate y de esta manera encontrar una salida para dar cumplimiento a la venta de los volquetes, que esto es en síntesis en forma general, que lamentablemente no ha podido presentar Informe por escrito pero que al mismo lo respaldará oportunamente con su criterio jurídico por escrito.

El señor Oswaldo Maldonado expone que la publización anterior salió en \$ 8,000.00 pero que se podría establecer una base menor por existir varios inconvenientes, como por ejemplo a un volquete le falta un eje, no está en las mismas condiciones que la otra; además, a una de ellas le han --

sacado la tapa del tanque y que parece que esto es reciente, o que también puede ser que algún guardián por precaución la guardó,

El señor Alcalde le solicita al concejal señor Oswaldo Maldonado, que esta denuncia la presente por escrito para las averiguaciones del caso, y si resulta que ha sido sustraída se procederá al descuento respectivo a todos los guardianes del canchón.

El señor concejal Wagner Turner manifiesta estar de acuerdo con las palabras del señor Alcalde y que esto quede como precedente, acotó. -- Así mismo, expone que en vista de que ya han pasado varios meses y no se -- han presentado oferentes para la compra de los volquetes, lanza a moción -- que de acuerdo a lo que establece la Ley, el remate de los dos volquetes se lo efectúe al martillo el día viernes 28 de Noviembre del 2003, a las 16h00 determinando como base el valor de \$ 11,000.00 por los dos volquetes. Además previo al remate se deberán realizar las respectivas publicaciones por medio de la radio y prensa.

Apoya la moción el señor Edwin Morales, Vice-Alcalde.

Sometida que fuera esta moción a votación obtuvo el consenso unánime de todos los señores concejales.

No habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde dió por clausurada la sesión, siendo las dieciocho horas con diez minutos, procediendo luego a suscribir la presente Acta con la secretaria (E) que certifica.

EL ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL

LA SECRETARIA (E)

Ing. Segundo Orellana Espejo,

Nelly Moreno C.,